

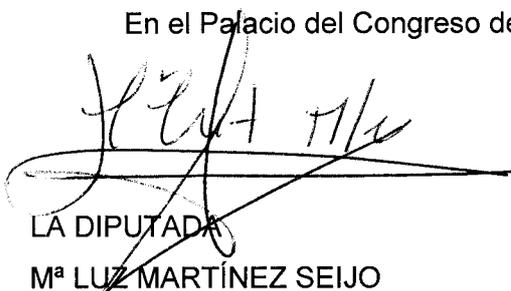
A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D^a. M^a LUZ MARTÍNEZ SEIJO, Diputada por Palencia perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el Art. 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito:

Según la Resolución de 28 de julio de 2014, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan becas de carácter general para el curso académico 2014-2015, para estudiantes que cursen estudios postobligatorios, en el *Artículo 41, Control sobre el cumplimiento de la finalidad de la beca*, se señala que a través de las secretarías de los centros docentes, los citados órganos y universidades comprobarán que los mencionados estudiantes han destinado la beca para la finalidad para la que fue concedida. En caso contrario, procederá el reintegro de todos los componentes de la beca con excepción de la beca de matrícula.

¿Cuál es la cuantía económica total que se ha reintegrado derivada de las becas destinadas a estudiantes no universitarios por cada provincia?

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 16 de agosto de 2016


LA DIPUTADA

M^a LUZ MARTÍNEZ SEIJO

PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

49/lgt